



Municipalidad Provincial de Chepén



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Imagen

Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2024-MPCH-GM

Chepén, 25 de marzo de 2024

El Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chepén, departamento de La Libertad.

RESUELTO:

El Informe N° 034-2024-GIDU-MPCH, recepcionado el día 25 de marzo de 2024, a las 11:26 horas, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chepén, informa la actualización de la Ficha Técnica denominada: Mantenimiento de esculturas para el Vía Crucis del cerro Chepén, distrito y provincia de Chepén, departamento de La Libertad. Se precisa en dicho Informe, que la actualización, contempla cambios en metrados, análisis de precios unitarios y presupuesto por el monto de S/ 40 104.34 (cuarenta mil ciento cuatro con 34/100), y con un plazo de 15 días esto con el fin de considerar la presentación de la nueva ficha técnica, su aprobación por las áreas respectivas y su modificación a través de acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la **Ley N° 27680 Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203°** de la carta magna donde señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**.

Que, el **Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y de cumplimiento obligatoria.

Que, de acuerdo el **Requerimiento N° 026-2024-MPCH-GDE-SGT**, de fecha 04 de marzo de 2024, la Subgerencia de Turismo, área adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico, presenta la elaboración de la Ficha Técnica para el mejoramiento de estatuas del vía crucis, en los siguientes términos: *“que en los últimos meses el Vía Crucis viene recibiendo visitantes locales, nacionales y extranjeros, así mismo estamos próximos a la Semana Santa en el mes de marzo del presente año, donde miles de fieles visitan el Vía Crucis. Por tal motivo se requiere elaborar una Ficha Técnica para el Mantenimiento y Mejoramiento de las 23 Esculturas del Vía Crucis del Cerro de Chepén, con el objetivo de brindar una mejor Imagen a turista. Se adjunta especificaciones a realizar-trabajos a realizar: (i) pintado de las esculturas de color blanco mármol claro con pintura mate resistente a la intemperie. (ii) sombreado para resaltar los detalles de los rostros, los pliegues de la vestimenta y sobre todo los detalles del sangrado para que tenga mejor originalidad. (iii) realizar en la corona los detalles de ESPINAS simuladas, para dar un mejor realismo de la alegoría. (iv) sombreado a la escultura de la Oración para que sobresalga en los detalles del rostro, vestimenta, pies y manos. (v) restauración total de la cabeza de la Quinta Estación (Jesús se encuentra con su madre). (vi) restauración del cuello y demás de la Tercera Calda de Jesús. (vii) pintado del enrejado de la plataforma donde se encuentra la escultura de la oración. (viii) pintado de las tres cruces de la parte alta del vía crucis, Bandera de Perú y Argentina. En este sentido, el trabajo a realizar deberá ser por UN ESCULTOR que cuente con experiencia en los trabajos mencionados líneas arriba”*.

Que, de acuerdo al **Informe N° 139-2024/MPCH-GIDU-SGEPOP/RMHP**, de fecha 05 de marzo de 2024, la Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de la siguiente manera: (i) viendo la problemática que aqueja a la Plaza Victoria, se ha solicitado el apoyo al personal técnico del área, bajo los lineamientos y normativas vigentes, para que se elabore el Expediente Técnico en planta; y siendo que de acuerdo a las normas internas la Ficha Técnica deberá ser previamente revisado. Más adelante, detalla: (ii) que, habiéndose brindado el apoyo con la elaboración en planta y evaluación de la Ficha Técnica en referencia, en atención; y verificándose la necesidad, así como que ésta se encuentre con los documentos técnicos mínimos necesarios y está técnicamente correcto, se da a conocer que se encuentra conforme y se remite para la continuidad del trámite administrativo. (iii) es preciso mencionar que, el presupuesto referencial de la Ficha Técnica de Mantenimiento de esculturas para el Vía Crucis del cerro Chepén, distrito y provincia de Chepén, departamento de La Libertad, es de S/ 17 914.33 (diecisiete mil novecientos catorce con 33/100 soles), con un plazo de ejecución de 10 (diez) días calendario; por sistema de contratación Por Contrata - a todo costo. (iv) luego, se menciona que alcanza el presente informe con la Ficha Técnica realizada por plantel técnico de esta oficina; indicando se brindó el apoyo; para que a través de su despacho sea derivada para continuar con los tramites.

Municipalidad Provincial de Chepén



Que, de acuerdo al Informe N° 164-2024/MPCH-GIDU-SGPEOP/RMHP, de fecha 25 de marzo de 2024, la Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de la siguiente manera: la Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas viendo la problemática en la que se encuentra, el vía Crucis, solicita el apoyo al personal técnico del área, bajo los lineamientos y normativas vigentes, para que se elabore la ficha técnica en planta; y siendo que de acuerdo a las normas internas la Ficha Técnica deberá ser previamente revisado, se da a conocer que: (i) habiéndose brindado el apoyo en la elaboración en planta y evaluación de la Ficha Técnica en referencia, en atención; y verificándose la necesidad, así como que ésta se encuentre en los documentos técnicos mínimos necesarios y está técnicamente correcto, se da a conocer que se encuentra conforme y se remite para la continuidad del trámite administrativo. (ii) es preciso mencionar que, el presupuesto referencial de la Ficha Técnica de: Mantenimiento de esculturas para el Vía Crucis del cerro Chepén, distrito y provincia de Chepén, departamento de La Libertad es de S/ 17 914.33 (diecisiete mil novecientos catorce con 33/100 soles) con un plazo de ejecución de 10 días calendario, por contrata - A Todo Costo. (iii) que la actualización, contempla cambios en metros, análisis de precios unitarios y presupuesto por el monto de S/ 40 104.34 (cuarenta mil ciento cuatro con 34/100), y con un plazo de 15 días esto con el fin de considerar la presentación de la nueva ficha técnica, su aprobación por las áreas respectivas y su modificación a través de acto resolutivo.

Que la Ficha Técnica: **Mantenimiento de esculturas para el Vía Crucis del cerro Chepén, distrito y provincia de Chepén, departamento de La Libertad, por un presupuesto total de S/ 40 104.34 (cuarenta mil ciento cuatro con 34/100)**, contempla el siguiente Resumen de Presupuesto que se detalla a continuación:

Presupuesto Total	
“Mantenimiento de esculturas para el Vía Crucis del cerro Chepén, distrito y provincia de Chepén, departamento de La Libertad”.	
1	Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud. 2 961.32
2	Estructuras. 824.50
3	Arquitectura. 35 517.18
4	Varios. 801.34
Costo Directo Total 40 104.34	
Costo Total 40 104.34	
Modalidad de ejecución.	Por Contrata – a todo costo.
Plazo de ejecución.	15 días calendario.

Que, con Informe N° 045-2024-OGPPI/MPCH, de fecha 25 de marzo de 2024, recepcionado a las 14:20 horas, la Oficina General de Planamiento, Presupuesto e Inversiones, alcanza la **Disponibilidad Presupuestal**, en el Rubro 18 – Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la Ficha Técnica: Mantenimiento de esculturas para el Vía Crucis del cerro Chepén, distrito y provincia de Chepén, departamento de La Libertad, por un presupuesto total de S/ 40 104.34 (cuarenta mil ciento cuatro con 34/100).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MPCH/A, de fecha 06 de enero de 2023, en el Literal 6) en materia de contrataciones del Estado, el titular de la entidad delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar Expedientes Técnicos, siendo necesario aprobar mediante acto resolutivo conforme a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chepén.

Que, bajo ese contexto normativo antes señalado, y por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones conferidas en el Artículo 27° y 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPCH, de fecha 03 de enero de 2023; y Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MPCH/A, de fecha 06 de enero de 2023:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2024-MPCH-GM, de fecha 15 de marzo de 2024, que aprueba la Ficha Técnica: Mantenimiento de esculturas para el Vía Crucis del cerro Chepén, distrito y provincia de Chepén, departamento de La Libertad, por un presupuesto total de S/ 17 914.33 (diecisiete mil novecientos catorce con 33/100 soles).

Artículo 2°. – APROBAR la Ficha Técnica: Mantenimiento de esculturas para el Vía Crucis del cerro Chepén, distrito y provincia de Chepén, departamento de La Libertad, por un presupuesto total de S/ 40 104.34 (cuarenta mil ciento



Municipalidad Provincial de Chepén



cuatro con 34/100), de conformidad con informes técnicos de Subgerencia de Turismo, Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y los presupuestos establecidos en la presente resolución de acuerdo al detalle siguiente:



Presupuesto Total		
“Mantenimiento de esculturas para el Vía Crucis del cerro Chepén, distrito y provincia de Chepén, departamento de La Libertad”.		
1	Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud.	2 961.32
2	Estructuras.	824.50
3	Arquitectura.	35 517.18
4	Varios.	801.34
Costo Directo Total		40 104.34
Costo Total		40 104.34
Modalidad de ejecución.		Por Contrata – a todo costo.
Plazo de ejecución.		15 días calendario.



Artículo 2º. – PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, y Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Provincial de Chepén, para los fines pertinentes.

Artículo 3º. – PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional www.munichepen.gob.pe; así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Dr. José Antonio Paredes Vásquez
GERENTE MUNICIPAL

Cc
JAPV
OGPPI
OGAJ
GIDU
SGEPOP
OPMI
GDE
SGT